|  |
| --- |
| **SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO** |

## CONVOCATORIA 2022

**(Tesis defendidas del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021)**

|  |
| --- |
| **Datos personales** |
| DNI/NIE/Pasaporte | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
|       |       |       |       |
| **Datos de contacto a efecto de notificaciones** |
| Calle/ número/ piso | Código Postal |
|       |       |
| Población | Provincia | País |
|       |       |       |
| Dirección de correo electrónico a efecto de los avisos de notificaciones | Teléfono móvil | Teléfono fijo |
|       |       |       |

|  |
| --- |
| **Datos académicos** |
| Programa de doctorado en el que defendió la tesis | Real Decreto del programa |
|  |  |
| Título de la tesis doctoral | Fecha de defensa |
|       |       |
| Apellidos y nombre de los/as directores/as de tesis |
|       |
|       |
|       |
| ¿Obtuvo la tesis doctoral mención de Doctor Internacional? (1) | [ ]  Sí | [ ]  No |

|  |
| --- |
| **Datos de la solicitud** |
| Documentación que se presenta |
| [ ]  Relación firmada y numerada de todos los documentos que se aportan. |
| [ ]  Declaración responsable en la que se hace constar que todos los documentos que constan en la relación anterior son consecuencia del trabajo de investigación descrito en la tesis doctoral. |
| [ ]  Copia de todos los documentos que constan en la relación. |
| Declaración de copia auténtica de los documentos aportados |
| [ ]  Declaro que las copias de los documentos que aporto para justificar los requisitos y los méritos alegados en la relación adjunta son copia auténtica del original, comprometiéndome a acreditar la veracidad de los mismos en el caso de la que Comisión Evaluadora o la Universidad lo requiera. |

1. No es necesario presentar documentación justificativa de haber obtenido la mención de Doctor Internacional ya que dicha documentación obra en poder de la Universidad.

     , a    de       de

Firma de la persona interesada:

Fdo.:

|  |
| --- |
| **Plazo y lugar de presentación de solicitudes** |

Las solicitudes se presentarán del 1 al 31 de octubre de 2022, ambos inclusive. La no presentación de la solicitud en el plazo establecido para la correspondiente convocatoria implica la renuncia al derecho a concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado, no teniendo la opción a concursar en convocatorias posteriores.

Las solicitudes se dirigirán al presidente del Comité de Dirección de Doctorado y se podrán presentar:

* A través de la Sede electrónica mediante el procedimiento de Instancia general. En este caso, debido al volumen de documentación a presentar y la capacidad limitada de la sede para adjuntar documentos, se podrán presentar tantas instancias generales como sean necesarias para aportar toda la documentación.
* En la Oficina de Registro de la Universidad de La Rioja (edificio Quintiliano, C/. La Cigüeña 60, 26006 Logroño).
* Mediante las formas que establece el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de hacerlo a través de una Oficina de Correos S.A., se hará en sobre abierto para su envío certificado, presentando dos ejemplares de la solicitud (en los lugares de presentación se estampará un sello en cada uno de los ejemplares de la solicitud; uno será remitido a la Oficina del Estudiante; el otro le será devuelto al interesado, sellado a modo de documento justificativo de presentación en plazo). No se tramitarán las solicitudes enviadas por correo electrónico.].

En el caso de no utilizar la Sede electrónica o una de las Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Universidad de La Rioja, las personas interesadas deberán, además, enviar copia del modelo de solicitud (escaneada en pdf) al correo electrónico *oficinaestudiante@unirioja.es* indicando en el cuerpo del correo el lugar dónde presentó la solicitud.

|  |
| --- |
| **Documentación que se tiene que presentar junto con la solicitud** |

1. Relación firmada y numerada de todos los documentos que se presenten. El orden de los documentos será el correspondiente al que figura en el baremo aprobado y publicado previamente por el Comité de Dirección de Doctorado.
2. Declaración responsable firmada por el candidato y por el director de tesis en la que se haga constar que todos los documentos a los que se refiere el apartado a) son consecuencia del trabajo de investigación descrito en la tesis doctoral.
3. Copia de los documentos acreditativos de las publicaciones con índices de calidad, patentes y otros méritos relevantes a los que ha dado lugar el trabajo de investigación descrito en la tesis doctoral. En este apartado se incluirán exclusivamente los méritos más relevantes.
4. Declaración de que las copias de los documentos que se aportan para justificar los requisitos y los méritos alegados en la relación adjunta son copia auténtica del original, comprometiéndome a acreditar la veracidad de los mismos en el caso de la que Comisión Evaluadora o la Universidad lo requiera.

|  |
| --- |
| **Plazos de resolución y recursos** |

En aplicación del artículo 21 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa de lo siguiente:

1. La Universidad de La Rioja deberá resolver la petición formulada y comunicarla al interesado en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de su presentación.
2. El anexo 2 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima novena, establece los procedimientos para los que opera el silencio administrativo negativo como excepción a lo dispuesto en el artículo 21 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Entre dichos procedimientos figuran los de expedición, renovación, revalidación, homologación, convalidación y reconocimiento de títulos, diplomas, asignaturas, licencias y certificados académicos o profesionales.
3. Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

|  |
| --- |
| **Clausula informativa en materia de protección de datos personales** |

**Responsable**: (del tratamiento): Universidad de La Rioja.

**Finalidad**: Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin de tramitar y gestionar su solicitud de concesión de Premio extraordinario de Doctorado.

**Legitimación**: El tratamiento de los datos personales es necesario para la realización del servicio público de la educación superior. Ley Orgánica 6/2001, de 6 de diciembre, de Universidades.

**Destinatarios**: Sus datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos**: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante protecciondedatos@unirioja.es .